BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO Nº 699-E3/11

La Intendencia de Montevideo llama a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir 16 funciones de contrato zafral destinado a **ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA** para desempeñar tareas en el marco del "Programa Verano 2011-2012" desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura.

Aquellos/as estudiantes que resulten seleccionados/as lo harán para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en las playas de la ciudad.

DEDICACIÓN HORARIA

24 horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 días a la semana, incluyendo feriados. Las funciones se desempeñarán de martes a domingo en horario vespertino.

REMUNERACIÓN

Sueldo base: \$15.254 (vigencia 1° de abril de 2011), equivalente al Grado SIR 9 para 24 horas semanales, más los incrementos y beneficios que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Se trata de un contrato a término, desde el 12 de diciembre de 2011 hasta el 3 de marzo de 2012.
- El contrato incluye la participación en la jornada preparatoria de la Corrida San Felipe y Santiago y el mismo día del evento, el cual esta previsto que se efectué los días 16 y 17 de diciembre de este año.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

- 1. Estar cursando 4to. año de la Licenciatura en Educación Física del Instituto Superior de Educación Física, ó 4to. Año de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte del Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes.
- 2. No haber sido contratado/a en calidad de estudiante en temporadas anteriores.
- 3. Carné de Salud o de Aptitud Física vigente expedido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.
- 4. No ser mayor de 30 años al momento de la inscripción.
- 5. Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

La participación en el concurso de Evaluación de Méritos estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

INSCRIPCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Unidad Selección y Carrera Funcional (8vo. Piso del Edificio Sede de la Intendencia de Montevideo), desde el 24 de octubre de 2011 hasta el 7 de noviembre de 2011 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.-

Deberán concurrir dentro del plazo que se establezca, con la siguiente documentación:

- Constancia que certifique estar cursando 4to. año de la Licenciatura en Educación Física del Instituto Superior de Educación Física, o de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte del Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes. (original y fotocopia)
- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- Credencial Cívica (original y fotocopia).
- Carné de Salud o de Aptitud Física vigente expedido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública. (orginial y fotocopia)
- Carpeta de Méritos numerada, conteniendo:
 - Foto tipo carné
 - <u>Curriculum Vitae:</u> con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
 - Copia de la documentación que acredita los méritos declarados. La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias serán verificadas y selladas en dicho acto.

El/la postulante deberá proporcionar domicilio constituído en el Departamento de Montevideo, nº de teléfono (fijo y/o celular) y correo electrónico.

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada en página web de la I.de M. - http://www.montevideo.gub.uy/ciudadania/concursos/oferta-laboral Èste será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

El proceso de selección de los/as aspirantes se realizará en base a las instancias de Evaluación de Méritos y Evaluación Psicolaboral.

EVALUACIÓN DE MÉRITOS (El puntaje máximo es de 100 puntos)

	Items		Puntaje Máximo
Α	FORMACIÓN	Se valorará únicamente la formación relacionada con las tareas a desarrollar.	60
В	EXPERIENCIA	Se valorará experiencia laboral acorde a las tareas a desempeñar	40
TOTAL			100

EL PUNTAJE MINIMO DE APROBACION DE LA EVALUACION DE MERITOS ES DE 55 PUNTOS.

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación ordenada de mayor a menor, con el Puntaje Total obtenido por los/as concursantes que igualaron o superaron el puntaje mínimo establecido en la Evaluación de Méritos.

De originarse un empate entre dos o mas postulantes, se procederá a ordenar dichas posiciones de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido en el ítem formación.

EVALUACIÓN PSICOLABORAL

Una vez que el Tribunal establezca la lista de Prelación, los/as convocados/as a cubrir vacantes, deberán superar la instancia de Evaluación Psicolaboral, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 del Digesto Departamental.

La misma tendrá carácter eliminatorio, y será realizada a quienes habiendo alcanzado el puntaje mínimo de 55 puntos en la Evaluación de Méritos, ocupen los **16 (dieciséis) primeros lugares** de la Lista de Prelación establecida por el Tribunal.

En caso de que alguno de los/as concursantes resulte eliminado en la instancia mencionada, se convocará la cantidad de concursantes necesaria para completar los cargos objeto del llamado, respetando el orden en la Lista de Prelación.

Quedarán seleccionados/as quienes habiendo sido convocados/as para la realización de la Evaluación Psicolaboral, hayan aprobado la misma.

DISPOSICIONES GENERALES

- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I.de M. los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.
- La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administración.
- En caso de que alguno/a de los/as aspirantes resulte ganador/a en más de uno de los llamados que conforman este "Programa Verano 2011-2012", el/la mismo/a deberá optar por una de las funciones de contrato para las que se haya postulado.
- La renuncia al cargo una vez designado, imposibilitará a presentarse en las dos temporadas siguientes.
- Quien resulte seleccionado/a, tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución de su contratación como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntar de aceptar dicho cargo (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto Departamental).
- Al momento de la toma de posesión de cargo se deberá presentar ante el Servicio Administración de Gestión Humana, Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513) y Jura de la Bandera.
- La Lista de Prelación del presente concurso tendrá validez hasta el 3 de marzo de 2012. En caso de ser convocados, los/as concursantes deberán realizar previamente la Evaluación Psicolaboral.
- La Unidad de Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos a quienes no integran la lista de prelación, una vez transcurridos tres meses de la fecha de aprobación de la Resolución Final del llamado y se mantendrán por un plazo máximo de seis meses, siendo luego desechadas. El resto de las carpetas se conservarán mientras tenga vigencia la lista de prelación, en virtud de una posible convocatoria

INTEGRACION DEL TRIBUNAL

La evaluación de los méritos presentados por los/as postulantes estará a cargo de un Tribunal integrado por:

Presidente: Nelson Carnales C.I. 3.196.245

2do Miembro Rubén Bouza C.I. 1.710.070

3er Miembro Ana Decía C.I. 1.043.525

1er Suplente:Antonio AraújoC.I. 1.634.3132do SuplenteTabaré PeredaC.I. 2.534.6553er SuplenteAnselmo MartinsC.I. 1.401.569

Veedor: A ser designado por A.D.E.O.M. Veedor suplente: A ser designado por A.D.E.O.M.